



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 42/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 42/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

## COMUNICADO N°02

06/03/2024

### CONSULTAS

#### **Pregunta 4)**

Terreno 1:

a) Según la información de los predios incluida en la sección 6 del pliego, el terreno incluye a los padrones 421309 a 421312.

Según el archivo dwg enviado con la Enmienda 01 no los incluye. Se solicita aclaración sobre este punto.

#### **Respuesta 4)**

El terreno 1, no incluye esos padrones.

#### **Pregunta 5)**

Terreno 5

a) Según la información incluida en la sección 6 del pliego (información de los predios / terrenos), el terreno no incluye al padrón 430399 y parte del 430400, e incluye parte del padrón 430407

Según el archivo dwg enviado con la Enmienda 01, el predio incluye los padrones 430399, 430400 y no incluye al 430407.

Se solicita aclaración de este punto

b) Según la sección 2 (datos del llamado), se deberá considerar un retiro frontal de 2 metros en el predio 5.

Se solicita confirmación sobre esta indicación.

#### **Respuesta 5)**

Para el predio 5 se deberá tomar en consideración el plano de deslindes indicado en el pdf "PU01-2\_Predio 5\_deslindes con padrones" .

Se solicita desestimar el pdf "PU01-1\_Predio 5\_situación existente".

#### **Pregunta 6)**

Terreno 7:

Confirmar si se debe respetar la servidumbre de colector existente, o se realizará el desvío del mismo a efectos de poder utilizarse todo el terreno.

#### **Respuesta 6)**

Se debe respetar la servidumbre.

## CONAFINAFISA

**Pregunta 7)**

En algunos documentos del pliego se hace referencia a un "Predio UTU". Confirmar si integra o no la propuesta.

**Respuesta 7)**

El terreno UTU se encuentra dentro de la sección 6, y si pertenece a este llamado.

**Pregunta 8)**

Se solicita que se indique el área de las unidades de 4 dormitorios.

**Respuesta 8)**

80m<sup>2</sup>

**Pregunta 9)**

En la Lámina UO1 (ubicación de los predios / sección 6) se indica: Predio 1 – 40 viviendas, Predio 5 – 10 viviendas, Predio 7 – 25 viviendas. El total sería 75 viviendas

Se solicita confirmar que son 74 viviendas en total

Se consulta si las cantidades de viviendas en cada predio deben ser las que indique el comitente o pueden definirse según el proyecto.

**Respuesta 9)**

En este llamado se solicita un diseño y construcción de un MÍNIMO de HASTA 74 viviendas. La cantidad de viviendas dependerá del proyecto.

**Pregunta 10)**

Las cantidades de cada tipo de vivienda pueden distribuirse en cada predio a criterio del proyectista, o deben ser proporcionales al total, ¿o seguir algún otro criterio específico?

**Respuesta 10)**

La distribución de tipologías en el predio se debe ajustar a la normativa vigente. Se solicita contemplar los comentarios realizados por la IM en el documento "RDM comentarios al pliego", incluido en la sección 6.

**Pregunta 11)**

Quisiéramos solicitar CAD del predio de la UTU, se envió Cad correspondiente a los otros tres predios objeto del llamado.

**Respuesta 11)**

El CAD del predio de UTU está en el archivo del Predio 7.

**Pregunta 12)**

En el objeto del llamado especifica que la infraestructura por fuera de los límites de los padrones corresponde a la Intendencia de Montevideo, menos la vialidad circundante al predio 7 que correspondería a la empresa constructora. ¿Es correcto?

**Respuesta 12)**

Se sube Enmienda 02 con información aclaratoria.

**Pregunta 13)**

Dentro de la sección 6 hay una carpeta que se llama infraestructura en la cual hay diversos planos de red vial, saneamiento, agua potable y alumbrado público, también una memoria descriptiva del proyecto. ¿Todo esto corresponde a tareas de la Intendencia de Montevideo? Es solo a título informativo toda la documentación ya que en determinados ítems especifica que el oferente debe presentar cierta documentación.

**Respuesta 13)**

## CONAFINAFISA

Se sube Enmienda 02 con información aclaratoria.

**Pregunta 14)**

¿Cuál es el alcance de las obras de infraestructura? ¿La ampliación de la red de abastecimiento también la realizará la intendencia, nosotros llegamos hasta el nicho medidor?

**Respuesta 14)**

Se sube Enmienda 02 con información aclaratoria.

**Pregunta 15)**

¿Hay posibilidades de que especifiquen en el rubrado los ítems que corresponde cotizar respecto a la infraestructura?

**Respuesta 15)**

Los ítems relacionados a la infraestructura están ingresados dentro del rubrado

**Pregunta 16)**

¿En el predio 7 y predio UTU, debemos realizar el alumbrado público y suministrar las luminarias?

**Respuesta 16)**

Se sube Enmienda 02 con información aclaratoria.

**Pregunta 17)**

¿En la visita observamos que en el predio 5 habría unos juegos a retirar, a quien corresponde esta tarea? ¿En caso de corresponderle al oferente, cuál sería su disposición final?

**Respuesta 17)**

Si están dentro del predio se debe retirar previa coordinación con la IM.

**Pregunta 18)**

En la visita consultamos sobre las construcciones que están a demoler en el plano PU01 - Foto aérea. ¿Quién debe realizar estas demoliciones?

**Respuesta 18)**

Si están dentro del predio se debe demoler y los escombros previa coordinación con la IM y la dirección de obra serán trasladados en un radio no mayor a 10kms.

**Pregunta 19)**

En caso de que algunos de los predios estén ocupados con carpas, autos desmantelados (como se observó en la visita), ¿etc., quien se encargará de retirarlos?

**Respuesta 19)**

En ese caso el retiro de las personas que estén ocupando los terrenos, será responsabilidad de la IM de lograr la mudanza

**Pregunta 20)**

La misma consulta nos surge con el tema del basural que hay en el predio 7, el mismo quedará limpio y libre por la Intendencia de Montevideo, ¿antes de que la empresa constructora empiece sus tareas o le corresponde a la empresa retirar los residuos?

**Respuesta 20)**

Se coordina con la IM el retiro del basural.



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 42/2023

## CONAFIN'AFISA

**Pregunta 21)**

En la visita surge la duda de contaminación de los terrenos con plomo por declaración de un referente barrial. ¿En caso de que eso sea así, como se procedería? ¿Quién se hace cargo de la remediación del suelo? ¿Existen un informe ambiental de no contaminación?

**Respuesta 21)**

De existir contaminación en alguno de los terrenos, la IM se ha comprometido de brindar las soluciones a la problemática.